INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GS-052-2019 DEPARTAMENTO DE SUCRE

INVITACION PÚBLICA: DIARIO EL TIEMPO	Fecha: 29 y 30 de agosto de 2019
MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA Y OFICINAS ICA DE LAS SECCIONALES RESPECTIVAS Y Y BOLETÍN DE PRENSA	Fecha: 29 de agosto de 2019

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y DE DERECHO

El concurso de Méritos que tiene por objeto la conformación de la lista de candidatos a la terna para la designación del Gerente Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el Departamento de Sucre, se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en: La Constitución Política de Colombia, La ley 909 de 2004, Título VII, los Decretos 1972 de 2002, 307 de 2005, 4765 y 4766 de 2008, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018 y Manual de Funciones y Competencias Laborales Resolución 00712 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN		GERENTE SECCIONAL				No. cargos
CODIGO	0042	GRADO	15	NIVEL	DIRECTIVO	(1) UNO
SUELDO	$5.998.479	NATURALEZA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			

UBICACIÓN ORGANICA Y JERARQUICA	**LUGAR DE TRABAJO**
GERENCIA SECCIONAL	SINCELEJO

PROPOSITO DEL EMPLEO:	Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional.
FUNCIONES ESENCIALES	1. Dirigir, ejecutar y evaluar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyectos establecidos por la entidad de conformidad con los lineamientos institucionales.
	2. Participar en la planeación, ejecución de estrategias y programas Institucionales de acuerdo con los objetivos institucionales.
	3. Presentar al Gerente General del Intituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción de acuerdo con los objetivos y lineamientos institucionales.
	4.Garantizar la ejecución y seguimiento a los convenios, proyectos y contratos que suscribe el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con los entes territoriales, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al instituto, bajo estandares de calidad y sostenibilidad conforme a la competencia que le sea delegada.
	5. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
	6. Promover en cordinación con el consejo regional de competitividad e instancias regionales, la inclusión de políticas y estrategias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en los planes de desarrollo municipal y departamental y en las prioridades de inversión y metas de los gobiernos departamentales y municipales, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales.
	7. Gestionar recursos y coordinar esfuerzos de entidades públicas y privadas de su territorio, para la financiación de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con los lineamientos Institucionales.
	8. Administrar el talento humano y los recursos físicos asignados a la Gerencia para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, de conformidad con los procedimientos establecidos.
	9. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal de acuerdo a los lineamientos establecidos.
	10. propender por la implementación de espacios periódicos que permitan la visualización de los avances y resultados de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia General.
	11. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción, de acuerdo a la misión de la Entidad.
	12. Dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y situaciones administrativas de su competencia en la Gerencia Seccional correspondiente.
	13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
FUNCIONES DELEGADAS (RESOLUCIÓN 1676 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 2442 DE 2013)	1. Decomisar o sellar insumos agropecuarios y/o semillas fuera de normas, expedir, conseder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, permisos de comercialización y movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos e insumos, certificados de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para ejercer el control de la sanidad animal y vegetal relativas a:
	a. Ordenar la disposición final de vegetales, animales, sus productos y subproductos, insumos agropecuarios y semillas.
	b. Cuarentenas internas.
	c. Fechas de siembra.
	d. Fechas de destrucción de socas.
	e. Fechas de veda.
	f. Certificación de estatus sanitarios.
	g. Fechas de ventas de semillas.
	2. Expedir las guías de movilización sanitaria de ganado Bovino y Bufalino en las ciudades y municipios donde no opere Conevio marco de Cooperación.
	3. Conformar los consejos regionales o departamentales de sanidad animal o sanidad vegetal cuando así lo consideren conveniente.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

Educación Formal	**DISCIPLINAS ACADÉMICAS:** Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Médicina Veterinaria, Médicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley. Posgrado: Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
	EQUIVALENCIA		
	DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Médicina Veterinaria, Médicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	**EXPERIENCIA**	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

4. INSCRIPCIONES

Se realizarán el 09 de septiembre de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede de la Seccional Carrera 25B Nº. 25 - 116 Frente a la Gobernación, Sincelejo
La inscripción se formaliza entregando los documentos únicamente en medio físico, por el interesado, o por un tercero, quien debera diligenciar el formulario único de inscripción, junto con los documentos relacionados a continuación debidamente foliados en una carpeta.
Nota: El formulario de inscripción lo encontrará en las siguientes páginas:
www.funcionpublica.gov.co en el Link http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos
www.ica.gov.co -Convocatorias-Meritocracia 2019-Gerentes Seccionales.

NOTA IMPORTANTE: Las Personas que hayan participado en la convocatoria desierta No. GS-009-2019 y desean participar en este proceso, el día de las inscripciones deben manifestarlo por escrito e informar que los documentos fueron entregados en la anterior convocatoria. Si desean adicionar algún documento lo pueden hacer conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2.Formulario único de Inscripción 3. Documentos que acrediten su formación académica. 4. Documentos que acrediten su experiencia Profesional relacionada con las funciones del cargo.	**Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:**	**FORMACION ACADEMICA: 1. Educación Superior** (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante la presentación de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según el caso, conforme a la normatividad vigente sobre la materia. **2. Educación no formal o para el Trabajo y el Desarrollo Humano (diplomados)**: Se acredita mediante la presentación de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizados para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del curso. c) Intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.
Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia, y el aspirante, será excluído del concurso. Igualmente de verificarse algún fraude, el Ica lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según sea el caso.		**Experiencia:** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que lo expide. b) Tiempo de servicio - fecha de ingreso y retiro, (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado. Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante declaración juramentada de éste. **Parágrafo** Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o más relaciones laborales en un mismo período de tiempo en una o varias instituciones o empresas.
Notas de importancia	Nota 1. Toda certificación que no contenga la información solicitada, NO SE TENDRA EN CUENTA dentro del concurso. Nota 2. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. Nota 3. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso. Nota 4. El proceso de selección no conlleva derechos de carrera administrativa. Nota 5. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades competentes. Nota 6: Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado y superado todas las pruebas previstas en la convocatoria.		

Los resultados de la revisión de requisitos mínimos y la lista de admitidos y no admitidos se publicaran el **09 de octubre de 2019** en las páginas web www.funcionpublica.gov.co en el Link http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos y/o www.ica.gov.co -Convocatorias-Meritocracia 2019-Gerentes Seccionales.

5. PRUEBAS

Clase de Prueba	Carácter de la prueba	Puntaje Minimo aprobatorio	%	TEMATICA
Conocimientos	Eliminatoria	60/ 100	40%	1.Planeación estrategica 2.Organización del Estado. 3.Conocimientos tecnicos institucionales. 4. Gestión Administrativa 5. Políticas Públicas 6.Hacienda Pública. 7.Marco Legal Institucional 8. Regimen Laboral Administrativo 9. Principios de Contratación Pública. 10. Conocimiento del sector agropecuario 11. Conocimientos del Instituto Colombiano Agropecuaro 12. Aspectos relacionados con las compatencias del ICA en temas de sanidad agrícola y pecuaria. **NOTA:** La prueba de conocimientos sólo se aplicará a los inscritos que hayan superado la verificación de requisitos mínimos (admitidos).
Aptitudes Gerenciales	Clasificatoria	N/A	20%	**NOTA:** La prueba de aptitudes Gerenciales se aplicará simultaneamente con la prueba de conocimientos pero **solo se calificará la de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos.**
Valoración de Antecedentes que superen los requisitos mínimos del cargo	Clasificatoria	N/A	10%	**Criterios:** La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en: www.funcionpublica.gov.co en el Link http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2019 - Gerentes Seccionales.
Entrevista	Clasificatoria	N/A	30%	Esta prueba se realizará por parte del ICA.

Las pruebas de conocimientos y aptitudes gerenciales será aplicada el dia 18 de octubre de 2019, en la cuidad donde se encuentra la vacante del cargo a proveer.

Escala	Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada uno de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.
Reserva legal de las pruebas	**RESERVA DE LAS PRUEBAS**. Las pruebas aplicadas o utilizadas en el proceso de selección tienen carácter reservado, antes y después de su aplicación, y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. **IMPORTANTE**. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas. **MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A LA VEEDURIA CIUDADANA A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE APLICACION DE LAS PRUEBAS**

6. LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA

Conformación lista de Candidatos a la Terna:	De acuerdo a los resultados alcanzados, se conformará la lista con aquellos aspirantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos con un porcentaje igual o superior al 60% del total de las pruebas ponderadas, de la cual el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, remitirá la terna respectivo Gobernador para la designación del Gerente Seccional.

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General